



FORMATO PROVISIONAL
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	13/01
Página:	1 d

Firmado Digitalmente por
CHAMILLA GUTIERREZ
Cesar Alberto FAU
20100186628 soft
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 18/02/2026
11:01:03

Firmado Digitalmente por
CANTOPIA GARCIA
Anamelo FAU
20100186628 hard
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/02/2026
10:32:04



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN “NORMATIVA DE FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN”

N.º AD/RH-0008-2026




- 1. Área Usuaria: Recursos Humanos**
- 2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que brinde las capacitaciones con relación a la “**NORMATIVA DE FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN**”, dirigido a 30 trabajadores de las gerencias de Operaciones, Comercial, Planeamiento y Técnica.
- 3. Justificación de la necesidad**

La contratación de la capacitación se justifica en que la coyuntura actual y los nuevos lineamientos que deben de tener los trabajadores inmersos en las diferentes normativas de fiscalización del Osinergmin bajo un contexto de prevención de multas, el cual debe ser conocido e interpretado de manera correcta con el fin de desarrollar y ejecutar de manera eficiente la ejecución de sus funciones. Por tanto, los trabajadores inmersos en la normativa supervisada y fiscalizada por el Osinergmin necesitan estar capacitados con estos conocimientos con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades productivas.
- 4. Finalidad Pública**

La finalidad pública de esta contratación se sustenta en otorgar a los trabajadores conocimientos fundamentales sobre la supervisión y fiscalización en el sector energético, comprendiendo los marcos normativos que rige las actividades de Osinergmin, así como los procedimientos y herramientas utilizados en la fiscalización orientado al sector eléctrico. Esto permitirá a los participantes desarrollar habilidades para aplicar dichas normativas en sus actividades profesionales, garantizando el cumplimiento de estándares de seguridad, calidad y sostenibilidad en la operación de empresas del sector energético eléctrico.
- 5. Actividad del POI**

El servicio de capacitación sobre “**NORMATIVA DE FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN**”, se encuentra alineado al OEO16: “Desarrollar competencias en los colaboradores” del Plan Operativo Institucional de Seal.
- 6. Programación de la Necesidad en el CDN M**

El presente requerimiento de capacitación con relación a la “**NORMATIVA DE FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN**”, tiene la necesidad programada por la Unidad de Recursos Humanos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDN M.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 10

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:


7.1. Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio se desarrollará mediante 13 sesiones en diferentes días, sobre temas que son:

N°	Normativa de fiscalización del Osinergmin	Cantidad de horas
1	Resolución Osinergmin N° 124-2023-OS/CD: Procedimiento para la Calificación de Solicitudes de Exclusión de Interrupciones del Servicio Eléctrico para el Cálculo de Compensaciones	2
2	Resolución Osinergmin N° 072-2024-OS/CD: Procedimiento para la Atención de Situaciones de Riesgo Eléctrico Grave e Investigación de Accidentes Eléctricos de Terceros	4
3	Resolución Osinergmin N° 264-2012-OS/CD: Procedimiento para la supervisión de los planes de contingencia operativos en el Sector Eléctrico	2
4	Resolución Osinergmin N° 115-2017-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Proceso de la Facturación a los Usuarios por el Servicio de Electricidad	4
5	Resolución Osinergmin N° 066-2016-OS/CD, Resolución Osinergmin N° 247-2013-OS/CD, Resolución Osinergmin N° 187-2014-OS/CD y otras relacionadas a la fiscalización FISE	4
6	Resolución Ministerial N° 074-2009-MEM/DM: Fiscalización del Cálculo del porcentaje máximo de facturación por el servicio de alumbrado público	2
7	Fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la NTCSE y su Base Metodológica	4
8	Resolución Osinergmin N° 686-2008-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y su Base Metodológica	4
9	Resolución Osinergmin N° 227-2013-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión de la Contrastación de Medidores de Energía Eléctrica	4
10	Resolución Osinergmin N° 266-2012-OS/CD: Procedimiento para la supervisión de la calidad de atención telefónica de las empresas de distribución eléctrica	2
11	Resolución Osinergmin N° 269-2014-OS/CD: Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural	2
12	Resolución Osinergmin N° 091-2021-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión	4
13	Resolución Osinergmin N° 153-2013-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento de las Normas vigentes sobre Corte y Reconexión del Servicio Público de Electricidad	4

7.2. Cantidad del Requerimiento

Un servicio de Capacitación con relación a los temas sobre “**NORMATIVA DE FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN**”, dirigido al personal de las gerencias de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 10

Operaciones, Comercialización, Planeamiento y Desarrollo y Técnica y de Proyectos.

7.3. Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor

Si es persona natural, que sea un profesional con formación académica acreditado con copia del título, constancia o certificado de grado, en las especialidades de derecho, o administración de empresas, o ingeniería. Que cuente con constancias o certificados de las capacitaciones realizadas sobre lo solicitado. Que cuente con experiencia en capacitaciones acreditadas con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, y/o comprobantes de pago

Si es persona jurídica, el usuario acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago. Que tenga la habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, acreditada con el documento en el que conste la habilitación.


NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido (OPCIONAL para contratación de personas jurídicas)

Características del personal requerido

Se requiere cumplir con las siguientes características:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION
Especialista en dictado en capacitaciones	1	-Profesional habilitado. Se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado. -Estudios especializados en Ingeniería y/o Derecho, y/o administración de empresas. Se acredita con copia de título	Experiencia profesional mínima de 05 servicios de Capacitación en temas relacionados a las normativa de supervisión y fiscalización del Osinergmin y/o similares; se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cancelados, con Voucher de Depósito correspondiente, documento que acredite la experiencia presentada	05 Cursos de capacitación relacionados a temas sobre normativa de supervisión y fiscalización del Osinergmin. Con 40 horas de capacitación acreditadas con constancias o certificados de la capacitación realizada

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 10

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:


- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 10

7.11 Penalizaciones

En Caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, SEAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de capacitación sobre temas relacionados a la “**NORMATIVA DE FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN**”, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- Entrega del material didáctico sobre los temas a tratar durante el evento.
- Elaborar el informe con firma y sello, adjunto a la factura con los datos completos sobre la capacitación brindada a los participantes.
- Presentación de un informe con firma y sello, adjunto a las facturas con los datos completos sobre el servicio brindado, a través del aplicativo de la empresa que es <http://aplicativo.seal.com.pe/mesapvc/Default.aspx>
- Adjuntar a su factura el pedido de compra e información sobre el evento realizado.
- Remitir los certificados de la capacitación a la Unidad de Recursos Humanos a la especialista en capacitación de personal, después de concluido el curso.

Nota: El proveedor está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Supervisar las actividades realizadas durante la prestación del servicio.
- Otorgar la conformidad respectiva al finalizar el servicio para efectos de pago del mismo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 10

8 Sistema de contratación

La contratación del servicio de capacitación, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9 Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución será de 330 días calendario, el mismo que se desarrollará en 13 fechas diferentes, coordinadas entre el proveedor y SEALy se computará a partir del día siguiente de la emisión de la Pedido de compra.

10 Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:

El servicio será ejecutado de manera **PRESENCIAL**, los que se dictarán en 13 fechas diferentes, con una duración de 42 horas cronológicas por participante.

11 Entregables y lugar de presentación

El Programa se desarrollará en 330 (treientos treinta) días calendario.

El proveedor presentará un informe, en la que se indique el tema impartido, número de asistentes, días y horas de capacitación. Asimismo remitirá los certificados después de concluida la capacitación.


12 Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13 Forma de Pago

El monto del servicio es a todo costo, y se efectuará pagos por el servicio de acuerdo a la necesidad del proveedor, por lo que SEAL no reconocerá ningún pago adicional que no haya sido previsto por la empresa contratista. Para lo cual el proveedor una vez cuente con el Acta de Conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, presentará por Mesa de Partes Virtual los siguientes documentos:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato.
- c) Copia del pedido de compra, recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- e) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- f) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- g) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- h) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- i) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 10

- j) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- k) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente TDR, bajo responsabilidad del servidor competente.

14 Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15 Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16 Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este servicio, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 10

encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a SEAL el derecho de resolver total o parcialmente el servicio.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18 Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19 Gestión De Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 10

20 Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21 Cláusula de Compliance en Contratos Bienes y Servicios


El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria

22 Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20404000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20404001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6240001000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="10201294"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad (dato controlling):	<input type="text"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 10

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Arequipa, 13 de febrero del 2026

Elaborado por: Jacinta Mercedes Beltrán Atoche. Código 20000138